

13 MAYO 2011

RESOLUCION N°

(000465)

Por medio de la cual se concede apoyo a egresados, aprobado por el Consejo Superior conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 159 del Acuerdo Superior 010 de agosto 3 de 1989, por el cual se adoptó el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico.

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 22 de marzo del 2011, el secretario general, Doctor Roberto Henríquez, manifiesta que “El Consejo Superior en sesión del día 17 de marzo de 2011, estudió la solicitud del Comité Administrativo del Programa de Apoyo Institucional para la formación en maestrías y doctorados, que con base en el Artículo 159 del Reglamento estudiantil vigente trasladó las solicitudes de apoyo económico de los siguientes egresados”:

N°	NOMBRE	PROGRAMA DEL QUE EGRESÓ	ESTUDIOS DE MAESTRIA O DOCTORADO SOLICITADO
1	Pedro de la Torre	Química	Doctorado en ciencias, Mención Investigación y desarrollo de productos Bioactivos – Universidad de Talca, Chile APOYO MATRICULA
2	Fernando Serna Algarín	Física	Maestría en Física – Universidad Sao Paulo Brasil- APOYO PARA MANUTENCION UN MES
3	Loren Narváez	Ingeniería	Maestría en Ingeniería Ambiental Universidad del Norte APOYO PARA MATRICULA
4	Ruth Escorcía Gamarra	Biología	Maestría en ciencias Biológicas Universidad Simón Bolívar – Venezuela APOYO PARA MATRICULA (2 AÑOS)
5	Jenilee Montes Fontalvo	Biología	Maestría en Entomología Universidad Central de Venezuela – APOYO MATRICULA
6	William Niebles Nuñez	Administrador de Empresas	Master en Dirección Estratégica Fundación Universitaria Iberoamericana APOYO DE MATRICULA
7	Carolina Castro Conrado	Lic. En Ciencias Naturales	Maestría en Desarrollo Social – universidad del Norte APOYO DE MATRICULA
8	Astelio Silvera Sarmiento	Ciencias Jurídicas	Doctorado en Ciencias de la Educación Rudecolombia- APOYO PARA MATRICULA
9	Eliana Milagros Díaz Muñoz	Lic. en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Maestría en Literatura Hispanoamericana y del Caribe – Universidad del Atlántico APOYO DE MATRICULA

En el mismo oficio mencionado el Secretario General manifiesta: “El Consejo Superior decidió APROBAR otorgar el apoyo económico solicitado a aquellos egresados que cumplan con los requisitos del artículo 159 del reglamento estudiantil vigente”.

El Artículo 159 del Acuerdo Superior 010 de agosto 3 de 1989, por el cual se adoptó el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico, establece lo siguiente:



“ARTICULO 159. El Consejo Superior, en la medida de lo posible y que se tengan convenios con otras Instituciones o que las condiciones lo permitan, otorgará en cada período

académico a los Egresados Titulados, Becas para Estudio de Postgrado en nuestro país o extranjero, siempre y cuando cumplan con uno de los siguientes requisitos:

a) Que obtengan la distinción de Trabajo de Grado o de Tesis Laureada.

b) El que haya obtenido un promedio aritmético igual o superior a cuatro, cero, cero (4.00), siempre que no haya estado en matrícula condicional, que no haya habilitado asignatura alguna durante su Carrera.”

Que el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 004 del 2007, mediante el cual se expidió el Estatuto General de la universidad del Atlántico establece, sobre una de las funciones de la rectora la siguiente:

“f. Ejecutar las decisiones de los Consejos Superior y Académico.”

Que conforme a lo anterior se;

RESUELVE

Artículo Primero. Conceder apoyo a los siguientes egresados conforme a lo dispuesto en la sesión del Consejo superior de fecha 17 de Marzo de 2011 y a lo establecido en el Artículo 159 del Acuerdo Superior 010 de agosto 3 de 1989, por el cual se adoptó el reglamento estudiantil de la Universidad del Atlántico:

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ADMITIDO AL PROGRAMA	APOYO
ELIANA MILAGROS DIAZ MUÑOZ	Universidad del Atlántico	Maestría en literatura Hispanoamericana y del Caribe	Apoyo de Matrícula (\$3.347.500)
FERNANDO ENRIQUE SERNA ALGARIN	Universidad de Sao Paulo- Brasil	Maestría en Física	Apoyo para manutención un mes (\$2.000.000)
CAROLINA STEFANY CASTRO CONRADO	Universidad del Norte	Maestría en Desarrollo Social	Apoyo de Matrícula (\$6.001.630)

Artículo Segundo. Los beneficiarios relacionados en el Artículo Primero de la presente Resolución deberán suscribir pagaré con carta de instrucción y Acuerdo de apoyo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo Tercero. Los valores establecidos en el Artículo segundo de la presente Resolución, serán cancelados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2011040454, 2011040455 y 2011040456 de fecha 29 de Abril de 2011.

Artículo Cuarto. La presente Resolución comienza a regir a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

13 MAYO 2011

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Vo.Bo Oficina de Asesoría Jurídica